



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 65 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:00 horas del día jueves 20 de julio del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raul Mauricio Valentín

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología

ALUMNOS

- Alizon Madeley Zamora Pompa
- Karin Yoselly Llanos Chávez

- Derecho y Ciencia Política
- Escuela Universitaria de Posgrado

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de La Sesión Ordinaria N° 64 del Consejo Universitario del 17.07.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIOS (CONTRATO DIRECTO/INVITACIÓN).

La señorita Rectora con Proveídos Nros. 3170, 3184, 3179, 3177, 3174, 3172, 3185, 3181, 3180, 3175, 3173, 3178, 3176, 3171, 3183 y 3180-2023-R-UNFV del 19.07.2023, respetivamente, remite los expedientes a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se invitará a la sesión al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, para que explique expediente por expediente, cómo ha sido todo el proceso. Seguidamente, pregunta al Jefe de la OCAA si tiene los informes de las Facultades, para que nos indique como ha sido el proceso. Al respecto el **Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA**, informa que, no los tiene a la mano, pero en secretaría están los pedirá. Seguidamente, manifiesta que, se convocaron 136 plazas para invitación: docentes aptos sin observaciones 56, docentes con observaciones 60 y 22 plazas que no obtuvo ningún invitado, en resumen, serían 82 plazas sin docentes y aptos 56 docentes, esa es la situación. La señorita **Rectora**, consulta cuáles son los no aptos. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, en el tema de los no aptos se hizo la verificación de los requisito de admisibilidad y lo que sucede es que hay Facultades donde los docentes no cumplen con los 5 años de experiencia profesional o no los acreditan y otras donde no presentaron la solicitud o los anexos correspondientes, ese es un problema de fondo ya que si bien es cierto en algunos casos han presentado solicitudes del proceso anterior y esas son solicitudes que tienen que ver con un proceso de concurso y este es



8417

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

un proceso de invitación y los docentes tenían que ceñirse al modelo que se les remitió. La señorita **Rectora**, manifiesta si eso se le informó a todas las Facultades. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que sí, se le informó a todas las Facultades a través de un oficio del Vicerrectorado Académico – VRAC, que llegó a todas las Facultades indicándoles los lineamientos y anexos que se debían usar, razón por la cual existen 56 docentes que cumplieron con lo establecido. La señorita **Rectora**, consulta al Jefe de la OCAA y al Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ, cómo se aprueban esos lineamientos, si existen lineamientos aprobados con una resolución rectoral en la cual se establece lo que se tiene en cuenta en una contratación, en este caso, esos lineamientos a través de qué han sido aprobados. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, informa que, lo que existe es una autorización del Consejo Universitario – CU, para ejecutar un proceso de contratación por invitación o necesidad de servicios, entonces ese acuerdo estableció una fecha límite para entregar expediente, los lineamientos salen del mismo acuerdo y dice que se tiene que cumplir un determinado artículo del Reglamento de Contratación Docente, donde se establecen los requisitos de admisibilidad, en esos requisitos de admisibilidad se encuentra la solicitud y anexos, entonces que sucede lo que se ha modificado se tienen que modificar ahí, solamente es una modificación de forma, ya que al no ser concurso, la solicitud no puede hacer mención a un concurso y los anexos en el caso de la declaración guarda tampoco, porque se trata de un proceso de invitación, entonces esos son los extremos en los que tiene que ceñirse tanto la solicitud como los anexos, es un tema de forma que se desprende del mismo acuerdo del CU que autoriza y establece bajo qué lineamientos del mismo reglamento se tenían que evaluar los requisitos de admisibilidad. La señorita **Rectora**, transmite la pregunta que le han hecho varias Facultades, porque hay Facultades con ciertos problemas, cuando se entregaron esos lineamientos. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, fueron entregados lo más pronto posible el día jueves, el acuerdo se dio el día lunes, naturalmente hay un proceso de trámite que se tiene que ejecutar, pero existía tiempo suficiente ya que eran solo dos hojas, no había un trabajo demasiado arduo por hacer, era puntual. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esa es su opinión, es algo subjetiva, lo que le han consultado las Facultades es que, si el día jueves a la 6:00pm le remitieron los lineamientos, el día viernes ya estarían aprobados por el Consejo de Facultad - CF. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, no, el día 10 es la aprobación por CF, y el día 11 se remitían al VRAC, porque el día 11 vencía el plazo establecido por el CU, técnicamente las Facultades tenían el tiempo suficiente para hacerlo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ha preguntado eso, porque hasta el momento no tiene para mostrarle al CU ni el cronograma, ni los lineamientos, nunca fueron entregados al Rectorado, por eso tiene que hacerle la consulta. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, hay casos más extremo, como el de la Facultad de Humanidades - FH, donde todos su proceso ha fallado, el problema es su comisión, la comisión que hizo el proceso no era la que debía hacerlo, porque los miembros renunciaron y el Decano no tuvo el tiempo para reconstituirla, entonces había una suerte de inconsistencia en el tema de la comisión. Ahí es un tema que escapa al lineamiento, siendo un tema exclusivo del reglamento de cómo se conforma la comisión de contratación docente. Otro caso extremo también es el de la Facultad de Derecho y Ciencia Política - FDCP, lamentablemente, todos los docentes que fueron propuestos no cumplen ningún lineamiento. La señorita **Rectora**, manifiesta que, justamente la preocupación es por los lineamientos, no sabe, si no se coordinó o que ha pasado con algunas Facultades, pero muy aparte que no se cumpla con los requisitos de admisibilidad que es indiscutible, por qué no se ha remitido al Rectorado para informar a los miembros del CU, se les encargó, pero eso no quiere decir que no tengamos conocimiento de dichos documentos hasta el mismo día que se hace la citación para la aprobación del CU, debieron haber sido enviados con anterioridad, lo que si se encargó como todas las contrataciones al VRAC para que haga el proceso, eso no implica la responsabilidad que tiene el CU en dar, emitir los lineamientos legales a fin de poder explicar a la comunidad universitaria, por eso se le invita para ver caso por caso en las Facultades, cuáles son los que no cumplen el artículo 21 del reglamento y los que han tenido problemas con el formato que se les envió posteriormente. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, tal vez algunas



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

personas puedan pensar que es un tema de forma en lo que respecta a los formatos, pero en realidad es de tema de fondo, porque ha sucedido en otras circunstancias que al docente lo invitan a la fuerza, es decir tengo el expediente y lo que hago es remitirlo como si lo estuviera invitando, pero el docente ni siquiera sabe que lo están invitando y termina en una plaza que nunca solicitó y cuando una va a la fuente, encuentra que la solicitud es del concurso público, no corresponde al proceso de invitación, puede ser que en el 99% de los casos no pase eso, pero basta que una persona reclame y diga me dieron una plaza a la cual nunca se presentó y después se le tenga que sancionar por incumplir el contrato; esa es la importancia que exista la solicitud a participar en el proceso de invitación que no es la misma solicitud del proceso del concurso público; entonces esa es la importancia que exista otra, cuando se ven los expedientes y la solicitud no corresponde al proceso, tiene que dar la alerta, porque basta que una persona reclame y podría cuestionar todo el proceso de evaluación, y esa opinión de que si es un tema de fondo o de forma, los abogados mismos dicen no es un tema de forma, pero es importante, porque tienen que simplemente ceñirse a lo que dice el proceso, si es un proceso de invitación por necesidad de servicios, la solicitud y anexos deben decir lo mismo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, siguen trabajando igual que el año pasado y eso conlleva a que tengan esas incongruencias tanto de parte de las Facultades como de la oficina, el año pasado tuvieron ese problema y este año igual, usted es testigo que hemos tenido que aprobar la contratación de docentes teniendo a la mano recién los lineamientos y el cronograma, cosa que no se debió haber hecho, pero por la necesidad de docentes para que vayan a las Facultades y atiendan a los alumnos, el CU lo asumió, con el riesgo de que en cualquier momento lo objeten; lo hacemos y aun así somos motivo de crítica, porque nos demoramos, se supone que usted ya tenían un proceso ya hecho y con resultados, si sabían que había la mitad, bueno casi la mitad de plazas no cubiertas, era lógico que se tuvieran lineamientos y cronograma listo y no que se estuviera así, aprobamos y acordamos que se hiciera inmediatamente para cubrir las vacantes el día lunes, se supone que ya todo estaba listo para que inmediatamente se enviara a las Facultades y al Rectorado, para comunicarle a los miembros del CU para que tuvieran conocimiento de cómo iba hacer el proceso, para que ellos también puedan informar las diferentes Facultades; entonces qué está pasando, se están cometiendo los mismos errores del año pasado, tanto en las Facultades como en ustedes en qué hemos mejorado esto, se supone que debe haber más comunicación entre la oficina que está a cargo de este proceso y las Facultades, para que quede constancia que efectivamente no se está haciendo una cosa a ultimo momento, pero al entregar los lineamientos después de 4 días, lunes se aprobó, se supone que era de conocimiento que se hacía la contratación directa, pues no hay otra forma de poder cubrir todas las vacantes que habían quedado, que lamentablemente por x motivos no se habían podido cubrir, teníamos que entrar a una contratación directa, porque en realidad son problemas subsanables, el hecho de que no sea el formato anterior sino el nuevo, es algo subsanable, las condiciones de admisibilidad es intachable, se tiene que cumplir ya que está establecido en la norma. Ahorita se ven con información de algunas Facultades que no han pasado nada por el tema del formato, por el hecho de no haber tenido el formato y obviamente aducen que no se les entregó a tiempo y no podemos ni contestar, porque no sabemos cuándo fue entregado, el CU no sabe cuándo, el Rectorado no sabe cuándo, no se informó, hasta ahora sigo esperando el cronograma no lo tengo oficialmente para poder entregarlo a los miembros del CU, que no solamente son los Decanos sino también las estudiantes y lo único que están pasando es una evaluación y el resultado que tiene problemas, le preocupa porque el año pasado cometieron esos mismos errores y eso perjudica la imagen del actual CU, pareciera que no están tomando las precauciones para no cometer los errores anteriores, ahorita no tiene ni un cuadro resumen de cuantas plazas son las que no se han cubierto, solo expedientes. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, son 82 plazas. Al respecto, la señorita **Rectora**, manifiesta que, de las 136 plazas que teníamos, solo se han cubierto 56 plazas y 80 sin cubrir. Seguidamente, manifiesta que, esa información debió ser informada al CU, no solo a ciertos miembros del CU, sino al Rectorado para informar a las estudiantes miembros del CU, eso es lo que le preocupa que vayan a tener problemas. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

están entrando al parecer en una explicación de errores, que quien tuvo, quien demoró, quien lo que paso ayer, etc. No está de acuerdo con lo que expresa la señorita Rectora de que la OCAA está cometiendo nuevamente errores como el año pasado, que ha habido demoras, que no se comunicó este rol de actividades del proceso, etc.; no es así, el VRAC trabaja permanentemente con sus oficinas técnicas y saca los documentos que deben ser inmediatamente comunicados, inclusive a todas las Facultades y también al Rectorado, acá no se están refiriendo a que el cronograma no lo tienen, eso no es así; en segundo lugar, hay problemas de fondo, hemos avanzado en este rol de actividades hasta el punto penúltimo prácticamente y ahora se tiene que aclarar, que se ha demorado, entonces desde un principio en el primer rol de actividades debimos haber observado, esto no está bien, porque no va a terminar bien, no esperar el último momento para hacer las observaciones negativas, responsabiliza a su despacho por todas las actividades académicas que ocurren, es responsable de esto, pero tampoco va a permitir que le digan directamente que su despacho, la OCAA está repitiendo los mismos errores del año pasado, porque aquí la obligación es del Despacho de la Alta Dirección por encima de todo, entonces dialogo, conversaciones si hay, lo que pasa es que no hay interés personal a veces para decir estas cosas deben ser así y no esperar todavía una reunión para recién comenzar a enumerar las cosas, no está de acuerdo con eso y tampoco va a permitir que la gestión del VRAC se vea afectada por esas actitudes, no lo va a permitir, para eso está el CU que desde un principio acordaron esto, sino no, no se hubiera hecho, sino no hubiera este proceso que hemos continuado, 57 docentes que si han cumplido, que si lo han hecho correctamente, y que otras Facultades no lo hacen, porque que hay negligencias de su Decano, de su CF, de sus comisiones, y el VRAC no va estar cargando todas las veces con esto, los lineamientos no fueron ni dos hojas y fueron enviados cuatro o cinco días antes y no hubo ninguna observación de parte de los Decanos, han trabajado en base a eso y ahora se dice que no sabían, lo que pasa es que no trabajan, no se sientan con sus comisiones, no se sientan con su Director de Departamento para ver cómo está la situación y como se está manejando el problema de contrataciones, lo dice porque ha sido presidente de comisión de contrato durante dos años, 2020 y 2021, hubieron problemas pero lo solucionaron inmediatamente, pero trabajando todos los días de acuerdo al cronograma, no trabajando un ratito, yendo a ver como esta y hasta luego, no, así no; entonces finalmente sugiere al CU que el punto de agenda debería estar para aprobar lo que se ha trabajado y si hay negligencia, descuido de otras Facultades, bueno pues tampoco vamos a aceptar cargar esa responsabilidad y además cree que el Jefe de la OCAJ debe informar la parte legal ya que él fue el último receptor del trámite del rol de actividades. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se está convocando a las dos oficinas que emiten informes, tanto a la OCAA como a la OCAJ, ya han escuchado a la OCAA que tiene la responsabilidad de ver todo el proceso junto con el VRAC, si a alguna oficina no le gustan las observaciones, que pena, las observaciones se tienen que hacer en el CU para que se tome conocimiento, no podemos callar las cosas que afuera se comentan, debemos ir mejorando poco a poco todos nuestros procesos, haciéndolos con tiempo y programándolos; entonces ya es tiempo, estamos en el segundo proceso de contratación el cual el año pasado prácticamente comenzó a mediados, casi terminado el semestre, el primer semestre y este año propusieron que empezaran a tiempo, hemos avanzado, si hemos avanzado, porque lo estamos comenzando por lo menos a mitad del semestre, en eso hemos por lo menos acelerado el proceso, pero no podemos cerrar los ojos como CU a las observaciones que hay que mejorar, no es cuestión de venir y aprobar, porque la vez pasada como Presidenta del CU, admitimos por necesidad de contratación el mismo día que se debatía la contratación los lineamientos y el reglamento sin haber sido presentados, pero lo admitimos por el bien de nuestros estudiantes, lamentablemente no se pudo cubrir, se cubrió la mitad, pero no podemos estar repitiendo eso, los procesos tienen que tener su tiempo, la presentación de lineamientos y cronogramas tiene que tener su tiempo, para que puedan entrar a un CU, pero lo hicieron por el bien de los estudiantes, pero no deja que de todas maneras quede sentado en el CU qué se debe mejorar, no hay crítica, todos estamos haciendo lo mejor que podemos dentro de las posibilidades, pero algo está fallando, entonces señores por favor, las oficinas técnicas tienen que ver la forma de solucionar y no pueden dejar de lado ya que eso



8420

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

puede ser plausible de observación y las tienen constantemente del Órgano de Control Interno – OCI y de Facultades. Dirigiéndose al Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, le manifiesta que, usted ha recibido los expedientes cuál ha sido su participación. Al respecto el **Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ**, manifiesta que, es cierto, recibieron 16 expedientes para contratación docente el día 17 de este mes y el 18 salió el informe, pero aquí hay una cuestión de fondo y no de forma, en tanto que la revisión de expedientes es cierto que se cuadran dentro de lo que es el proceso de admisibilidad, pero dentro de los expedientes no obran los lineamientos, ni siquiera el cronograma, tanto más que se le exigía que el mismo día que reciba los expedientes se debía sacar o evacuar los informes, tan es así que recurrió a Secretaría General a fin de que le pueda proporcionar estos instrumentos, he ahí que el mismo 18 sacó todos los expedientes, pero posteriormente el CU tomó la decisión de modificar el cronograma; la pregunta es cuándo se pidió o se estableció la modificación del cronograma, la consulta es este cronograma fue aprobado a través del CU, porque si están modifican lo no aprobado, estaríamos cayendo a un vacío legal, más aún si tomamos la premisa de que este proceso viene de un proceso primigenio, 'igual derecho igual oportunidad', si en el primigenio, estos instrumentos fueron aprobados por este CU, de igual manera debió ser este proceso, máxime si el cronograma no guarda relación, tipicidad con el primigenio, estaríamos cayendo en un vicio administrativo, lo cual podría acarrear responsabilidades al CU, es lo que podría decir. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, tenemos un marco interesante; primero como soy economista, hablar de 58, 138 o 136, son números, los porcentajes lo entendemos cualquiera desde el colegio, si ven porcentualmente esto significa que técnicamente tienen 56 plazas que representan el 40,5 o 40.8 % perfecto no ha habido problema, 22 plazas donde no hay problema, porque no hubo invitados, así que no hay nada en discusión, si hacemos los cálculos pertinentes eso significa el 22,94% donde no habría problemas ha pasado por todos los filtros técnicos sin inconvenientes, que nos dan 56,5% sin problemas, el problema son los 60, esos 60 ciudadanos observados, expedientes observados que representa el 43,47%, pueden verificarlo los números no engañan, son objetivos ciento por ciento, ahora sobre ese 43.47% que son 60 profesionales, nadie puede subsanar, evadir o no considerar los términos de admisibilidad, porque eso está en la Ley, ni siquiera tiene que ser aprobado por el CU, la norma dice 5 años, ojo yo soy del 16 de agosto perfecto, el 16 de agosto del 2023 cumpla 18 años hasta el día 15 soy menor de edad, la norma es diferente, a partir del día 16 ya no; bajo la misma característica la Ley establece para ingresar a la docencia, para ejercer la docencia no dice que sea ordinario o contratado, debe tener 5 años lo dice la Ley, no te dice durante el año, no, si el proceso, la invitación era el 16 de agosto por usar un término de referencia, perdón el día 15 y yo cumplía los 5 años el día 16, no tengo los 5 años, es legal, correcto, los tiempos son inexorables, las fechas no se cambian son objetivas son números, si mi título, mi grado no está inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, no es válido, legalmente no es admisible, puedo tener el documento físico, pero de que vale sino está inscrito es la legalidad. Las características de admisibilidad son de cumplimiento obligatorio para cualquier ciudadano están contemplados en la Ley, no es voluntad del CU, esos dos puntos no van, no es subsanable. En el concepto de la solicitud, una solicitud en este caso implica voluntad de partes, ósea tú me invitas y yo acepto o yo te estoy pidiendo algo y tú me aceptas, voluntad de partes. La solicitud que puede ser de forma implícita voluntad de partes, tanto del probable profesional que va a ser captado y de la parte patronal que en este caso sería la Facultad, si no existe voluntad de ambas partes, uno de ellos podría decir yo no quise o no estoy de acuerdo, no hay compromiso. En relación a la comisión de evaluación, dijeron el caso de la FH, si no se cumplió con los actos formales de aprobar por CF, no se puede obviar; en relación a los formatos, se podría decir que son subsanables, aunque es relativo; bajo esas características, considera en su opinión que se debería aprobar susceptible a cualquier variable los 56 ciudadanos que están sin problemas, deben ser aprobados, los otros 60 deberían probablemente ser observados, salvo que quizás se permita obviar la voluntad de partes, solamente la voluntad de partes, lo demás no, no se puede obviar el acuerdo del CF,



8421

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

porque nadie está sobre los acuerdos del CF y del CU, tenemos que respetar el acuerdo del CU y si no cumplieron con el acuerdo del CF, porque no tenían comisión, la responsabilidad es de ellos no del CU, en el caso de los que no cumplen con los requisitos, no hay nada que discutir. Mañana más tarde de tomar un acuerdo, cuando se hace la denuncia será al CU como un colegiado, pero, aun así, las exposiciones quedan grabadas y en la votación cada uno tiene el derecho de establecer su voto en discordia o voto bilateral, el que no votó o si fue en contra, no es responsable en el momento de una acción judicial, no es partícipe en dicha falla o acto y queda relevado de esa falta y quienes lo tomaron lo asumen. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, desea hacerle una pregunta al Jefe de la OCAJ, qué complicaciones legales tendríamos los miembros del CU, ya que es de conocimiento de todos que, los lineamientos del proceso de contratación dentro del contenido de estos, por ejemplo, el cronograma no era similar era totalmente diferente algunos lineamientos y el cronograma totalmente diferente al 100%, que no ha sido aprobada por el CU, qué implicancias podrían tener como CU, en realidad como antecedente en otras ocasiones los lineamientos y el cronograma siempre han sido aprobados en el CU. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, empezó diciendo "igual derecho, igual oportunidades", si bien es cierto el primigenio fue aprobado por el CU, debió seguir lo mismo este segundo, si no apruebo lo que dijo el primero, está en falta, por eso dije que esto podría acarrear responsabilidades más adelante. Solicita la palabra al **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, respecto a lo dicho por el Jefe de la OCAJ, son dos procesos distintos: una cosa es un concurso público y otro una invitación por necesidad de servicio; técnicamente no necesita ningún proceso aprobado para generar una contratación por necesidad de servicio, en una Facultad podría existir la necesidad de un profesor urgente y lo tendría que contratar, no necesito cronograma solamente necesito que la Facultad lo solicite y que la autoridad en este caso el CU lo viabilice, porque no es un proceso de concurso público es un proceso de contrato por necesidad de servicio, entonces no son procesos equivalentes y en este caso lo que ha sucedido es que tenemos 16 Facultades con problemas y por esa razón se autorizó el contrato por necesidad de servicio y se estableció solamente una fecha, el 11 de julio para que las Facultades remitan la propuesta, y porque sin cronograma, porque en realidad un proceso de contratación por necesidad de servicio en ese extremo de urgencia no podría atar a un cronograma necesariamente, podría tenerlo tanto como no, esa es la opinión técnica de la OCAA. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, si bien es cierto son procesos distintos, pero la tipicidad es la misma, está contratando el Estado, vale decir si está aprobando que se realice el proceso de contratación, consecuentemente viene lo que es el análisis de actividades, sino cuál sería el sentido de que el CU la semana pasada modificó el cronograma, no tendría sentido, es por eso que se necesitaba imperativamente que ese documento que contiene el cronograma de actividades debía ser aprobado por el CU. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Karin Yoselly Llanos Chávez**, para manifestar que, el tema de la universidad se debe al alumnado, si no existieran los alumnos, no habría universidad. Así como dijo el Dr. Antón De Los Santos, el tema de porcentajes, saco sobre la base de los 136 a pesar que hay un desfase con dos, son 16 Facultades que presentan problemas haciendo un total de 44% de contrataciones que no han sido aprobadas y que está pasando actualmente con los alumnos que no tienen docentes, el problema de fondo es que hay alumnos que no están recibiendo clases y según el cronograma esta semana ya están en parciales, un ejemplo la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática – FIEI, hasta el momento los cachimbos no inician sus clases, dos jóvenes se comunicaron con ella y le consultaron cuándo van a empezar sus clases, y justo mencionaba el tema de contratación docente y por lo que ha escuchado están con problemas de 60 observados, cómo se va a proceder, que acción se va a tomar y apoya el hecho de que los 56 aptos sean aprobados y quizás se pueda optar por un nuevo programa para ejercer el tema a derecho y no caer en un proceso legal. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para manifestar que, es algo preocupante lo que está pasando y ya están viendo luces para solucionar, según lo planteado por los que intervinieron anteriormente, esto requiere una solución inmediata, el problema ya está, mientras nosotros discutimos toda la base legal, los estudiantes no tienen docentes y no van a entender de qué se trata, ellos quieren sus clases y eso es lo



8422

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

principal. Una solución que alguna vez manifestó para evitar esto es que, el VRAC en el CU apruebe en este momento o mañana en una sesión extraordinaria que la racionalización debe estar terminada en el mes de enero como máximo, una vez que ya tienen la racionalización, ahí verán si se necesita docentes o no, porque hay Facultades que inflan el número de docentes, con mayor razón ahora que están cerca a elecciones, es una realidad concreta; en segundo lugar, buscar, ya que está aquí nuestro asesor jurídico excepciones a la regla, por ejemplo, ha leído lo de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP, piden un año de experiencia, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM, dice excepciones, Vicerrectorado Académico de Pregrado, podrán concursar a la categoría de asociados sin haber sido docentes auxiliares los profesionales con reconocida labor de investigación y trayectoria académica con título profesional con más de 10 años de ejercicio profesional y con grado de maestro o de doctor, por excepción podrán concursar a la categoría de principal sin haber sido docente auxiliar o asociado profesionales con reconocida labor de investigación y trayectoria académica con título profesional con más de 15 años de ejercicio profesional; las privadas llaman a todos los profesionales jóvenes y acá tenemos un gran problema, nos estamos llenando de docentes mayores de 45 años como auxiliares, basta ver la estructura por edades de los que han sido nombrados todos están en ese rango de edad y eso es cada vez más preocupante, hay proceso de envejecimiento y a la vez hay un proceso de rejuvenecimiento entonces es preocupante lo que nos está pasando. Las privadas jalan a todos los que no consideramos en el campo de la medicina, odontología, economía, comentaba con el Dr. Antón De Los Santos, jóvenes economistas que trabajan en el Banco Central de Reserva - BCR, tiene mucha vocación por enseñar, pero no los podemos llamar, esa es su gran preocupación y deben buscar una excepción a la regla, está en la página del VRAC de pregrado de la UNMSM. La señorita **Rectora**, manifiesta que, es verdad que las privadas no tienen restricciones en cuanto al manejo y contratación, obviamente que manejan diferentes criterios, en la universidad, el VRAC es quien tiene la propuesta para poder hacer las contrataciones, igualmente, por eso estamos reunidos, porque el CU también tiene que participar de esos acuerdos y de la selección que se hace, la preocupación es porque, de todas maneras la Contraloría General de la República - CGR, nos va a auditar y exigir cuáles son lineamientos y lo realizado, se pone los problemas a fin de hallar solución, no se están poniendo a fin de entorpecer gestiones, estamos buscando soluciones para poder en todo caso ante cualquier observación que tenga la CGR sobre los procesos, no sobre si necesitamos o no necesitamos que ese es un punto a favor de la universidad, ya que si se hace este tipo de contrataciones es por necesidad de las Facultades y de las mismas carreras, pero también se tiene que tener cuidado, somos los responsables ante la CGR de los procesos, si hay que corregir, corrijamos, si hay que mejorarlo, mejoremos, pero no piensen que solo la universidad tiene la potestad de hacer y deshacer, debemos tener el respaldo, por eso que el Jefe de la OCAJ está presente, porque hay posibles consecuencias de las decisiones que tomemos y desea que todos lo sepan y tomemos decisiones en conjunto con conocimiento y causa de los que está pasando. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, sobre dos puntos que se han tocado, la primera el Dr. Porrás Lavalle, donde debemos señalar que el VRAC está trabajando ya desde ahora sobre el aspecto de la racionalización para el Año 2024, estamos trabajando que todo nuestros anteriores semestres 2023 - 2 terminen a más tardar en enero del 2024, de esa manera salgan de vacaciones los profesores en febrero y marzo y en abril empezar las actividades 2024 - 1 y para ello en el mes de enero cada Facultad deberá tener su racionalización académica de sus docentes en forma íntegra, así que eso se está trabajando y esperamos que así sea. El segundo punto sobre las contrataciones como ha mencionado también el Dr. Porrás Lavalle, es cierto, anteriormente en los años 80, 90, etc., se contrataba a docentes principales directamente, asociados directamente, claro en esa época no estaba como requisito el grado académico, pero sí se consideraba la experiencia, la función que ejercía en ese momento en otras actividades, sus trabajos de investigación, publicaciones y se contrataba profesores directamente como principales, como asociados, luego viene este problema de la nueva Ley que considera como requisito indispensable el grado académico de Maestro o Magister, está bien pero también a la vez el VRAC está preocupándose por la nueva generación



8423

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de docentes, tenemos que hacer una reingeniería de nuestros docente jóvenes, ahí entramos a ver el problema de nuestros docentes auxiliares, los que están entrando a la docencia y los que han sido ordinarizados, donde hay una gran población de docentes jóvenes o traer si es de nuestras propias canteras mejor, con vocación de servicio, con vocación académica, así que esos dos aspectos no lo estamos dejando de lado nos estamos preocupando, porque así sea, entonces eso como una información complementaria, sí hay esa preocupación y hay también la necesidad de trabajar intensamente con nuestras Facultades para que el proceso de racionalización para el 2024 al mes de enero esté totalmente solucionado y viabilizado. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, sin caer en lo reiterativo es necesario reconocer los errores como CU y también como oficina, por lo que ha informado el Jefe de la OCAA, los lineamientos han llegado el viernes, último día cuando ya las comisiones debían haber revisado los expedientes y remitirlo para su aprobación, porque el día lunes era el Consejo que tenía que aprobar, de ahí deduce que ha sido demasiado tarde y esa es la explicación del por qué la gran mayoría de docentes han usado el anexo primigenio del concurso público y no el nuevo anexo que se remitió. Problemas con los alumnos hemos tenido el año pasado y en pandemia también repente más graves a pesar de que las clases eran virtuales, pero también teníamos problemas en la contratación de docentes, habían marchas, videos quejándose que salían en las redes sociales, es algo que se vienen arrastrando, ya estamos a mitad de ciclo y seguimos con que nos falta contratar docentes, como dice por ahí un abogado por el beneficio supremo de los estudiantes, se debe buscar una solución a este caso y la solución es, uno, la parte legal que ha señalado el Jefe de la OCAJ, que es necesario que el CU se pronuncie sobre ese reglamento, lineamientos de contratación y; dos, que hay una excesiva cantidad de docentes que fueron observados por un anexo, puede ser de fondo o de forma, eso amerita que se convoque de forma urgente a una nueva invitación de contratación de tal manera que estos 60 docentes observados puedan levantar y cambiar si ellos en realidad tienen la voluntad de enseñar en la universidad, con eso por lo menos no al 100% pero si al 99% podemos cubrir la falta de docentes, y esas 20 plazas deben ser de la FH donde no se formó ninguna comisión, así como de la FDCP, en ese caso la oficina académica debe estar al tanto de lo que sucede, si no hay comisión inmediatamente proponer alternativas de como suplirla, si no ay ningún profesor de esa Facultad el VRAC o el CU debe designar otra comisión, para que se encargue de eso, pero no dejarlo pasar, se deben tomar medidas adecuadas. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, el planteamiento que ha hecho el Vicerrector de Investigación – VRIN, es interesante y correcto, cerrar esta historia con los 56 docentes y las otras hacer una invitación nueva, sería la solución dentro de lo técnico, no es observable y mañana habiendo sesión extraordinaria de CU, podríamos poner los lineamientos. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ya se envió la agenda. Seguidamente el **Dr. Antón De Los Santos**, manifiesta que, la idea es buscar una solución al problema y lo que plantea el VRIN es perfecto, es una solución rápida, bajo esa característica hace un pedido formal tiene 4 docentes que han renunciado pediría que, en ese proceso puedan ser considerado en esta segunda invitación todos sin excepción, porque de otra manera, la Facultad seguiría en stand by, en el limbo, esos 4 docentes renunciaron al inicio del proceso académico, ya se aprobó el cese en el CU, ya no existen y sin embargo no puedo hacer una invitación, porque todavía no concluye la primera, bueno ya acabó entramos a una segunda, sinceramiento para poder lograr en su Facultad y en otras probablemente cubrir las plazas de los renunciantes, puede haber ocurrido y subsanen de una vez todo, porque si no seguiríamos diciendo el 80% el 90% y los otros por qué no, es que no se ha podido invitarlos y por qué no se ha podido, la primera invitación ya concluyó ahora es una invitación libre para todos los que falten, ese es su planteamiento. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esta contratación directa tiene un objetivo, porque así se expresó desde el momento que se convocó a esta contratación directa, invitar a los que habían sido observados, entonces para una segunda convocatoria, porque efectivamente hay Facultades que necesitan docentes, han renunciado varios profesores que es otra realidad, se necesitaba saber cuál era el resultado de esta primera, pregunta al Jefe de la OCAJ, qué implicancias tiene para el CU el haber hecho una contratación directa sin haber aprobado calendario, ni lineamiento, lo ve por la



8424

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

parte legal para que no haya futuras molestias. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, el problema es que no está saneado totalmente el proceso y al no estarlo, acarrearía responsabilidad. La señorita **Rectora**, pregunta a que se refiere con saneado. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, no haber sido aprobado los lineamientos y el cronograma conforme se hizo inicialmente. La señorita **Rectora**, manifiesta que, al no existir una resolución rectoral que avale los lineamientos que han salido. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, es correcto. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para consulta al Jefe de la OCAA, los lineamientos para contratación directa, salió una resolución VRAC. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, no. La señorita **Rectora**, consulta al Jefe de la OCAJ, corresponde que salga una resolución VRAC o Rectoral, porque los lineamientos de la contratación fueron con una Rectoral, implicaría algún problema. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, en principio el CU aprobó que el VRAC iniciará el proceso de contratación pero eso está sometido a que sea aprobado por el CU. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para manifestar que, eso quiere decir que prácticamente todo el proceso estaría incurriendo en error hasta los 56 que están aptos. Al respecto, el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que se encuentra viciado. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alizon Madeley Zamora Pompa**, para manifestar que, lo que entendió en un primer momento de lo que se ha señalado es que solo se podían aprobar las 56 plazas cubiertas que estaban dentro de los lineamientos y las 60 plazas observadas no se podrían aprobar, pero ahora dicen que no se puede, entonces qué solución rápida y factible podrían tomar como CU para conseguirle a los alumnos sus docentes, porque lastimosamente los compañeros no entienden, no comprenden cómo es el proceso, ellos solamente piden docentes y ya, esa sería su pregunta. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAJ**, para manifestar que, al señalar que se encuentra viciado, se tendría que retrotraer el proceso a la primera etapa de lo contrario de proseguir en el transcurrir del tiempo acarrearía responsabilidad de haber aprobado algo que se encuentra viciado. La señorita **Rectora**, manifiesta que, control interno está detrás de ellos. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que, ha escuchado atentamente las opiniones de las dos oficinas técnicas y le extraña que se señale en la sesión de CU, pero no está en los informes, se habla de unos lineamientos y cronograma, se dice que no está ratificado pero no se plasma en el informe, se habla de nulidad pero no se consigna en el informe, al contrario se informa en relación a los contratos; si bien es cierto y hace poco ha escuchado que no siempre se hacen las cosas de la misma manera, se pueden variar para obtener soluciones; el año pasado sí, en los dos procesos de contratación docente se aprobaron lineamientos, el CU los aprobó pero los trajeron para que sean aprobados; la contratación por invitación directa normativamente en la universidad no está sustentada, surge por la necesidad de que a través del concurso público docente y por lo prolongado que es este, se haga un concurso simplificado, si cabe el termino, pero normativamente no hay un sustento, para eso sirven los lineamientos y cronograma para darle un orden; se le encarga al VRAC para que lo haga, ese proceso incluye todo, cronograma, lineamientos y podría quizás ser aprobado con una resolución VRAC para darle la formalidad, porque en este tipo de actos que involucran un cronograma y cierto requisito que se debe cumplir y debe haber el principio de publicidad, es decir que todos sepan lo que se va a hacer, como lo acaba de manifestar el Jefe de la OCAJ, que informó porque en ese momento le llegaron los expedientes y tuvo conocimiento del cronograma, sino nunca se enteraba; los Decanos que son miembros del CU les llegó los lineamientos, el cronograma y lo tomaron como viable, entonces ahí hay una sucesión de hechos que se cumplieron en torno a este documento, y están aquí convocados en base al cronograma, se han dado una serie de actos en base al documento que hoy se cuestiona, pero que en los papeles no se pone, entonces sería bueno observar las cosas como dijo la señorita Rectora en su momento, también lo dijo el Vicerrector Académico, ahora queda a disposición de este CU tomar una medida que mejor se ajuste a los alumnos y cumpla con las necesidades de las Facultades. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que se busca es tratar de normalizar debidamente los procesos y las acciones que se tomen a nivel del CU, tratemos de buscar soluciones, veamos los errores que se han cometido pero en todo caso veamos las soluciones, porque lo que se busca es que de una vez se atienda la necesidad de

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

los estudiantes en cuanto a los profesores. Dirigiéndose al Jefe de la OCAJ, manifiesta cuál sería legalmente, porque lo que tiene es bastante cuidado, no temor, porque hay varios docentes contratados o no, medios incómodos y eso puede traer un poco de reacción, queremos hacer las cosas bien, no buscamos entorpecer nada, queremos hacer las cosas bien, y el año pasado las hicimos bien, tuvimos tiempo, se demoraron eso sí, este año hemos tratado de hacerlo de forma más rápida, pero fue tan rápido esto de la contratación directa por necesidad de servicio, etc., que no vieron lo que podía pasar en cuanto a que no tenga un respaldo del CU, porque si existe ahorita una resolución rectoral que respalda una contratación de docentes, es a través del CU, y así sea una contratación directa, de todas maneras se trata de contratación de docentes y quiéralo o no, así tuviera una resolución VRAC, tiene que pasar por el CU, porque existe los antecedentes de las resoluciones del CU, entonces busquemos plantear como podemos subsanar esta situación sin tener problemas más adelante con la oficina de control interno, que pueda objetarles como en anteriores gestiones se ha visto, no en la nuestra, si es necesario buscarle una forma cual podría ser una forma rápida, porque necesitamos de todas maneras la contratación a docentes para que cumplan la función de enseñanza con nuestros alumnos, esa es la necesidad que tenemos no estamos negando eso. Entonces cuál puede ser una forma rápida de hacerlo sin tener que dejar de lado esta selección que se ha hecho de todas maneras. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, sobre el punto concreto, solicita al CU que se apruebe esas 56 plazas consideradas aptas y el resto de plazas que no han sido cubiertas, que han sido observadas, etc. en un lapso rápido de 48 horas, un día, dos días, el VRAC elabore una norma o una reconsideración de esas plazas que no han sido contratadas, pero que primero se dé viabilidad a esas plazas que sí han cumplido con todos los requisitos de esa manera ya estarían incorporados al trabajo académico, para de esa manera solucionar en parte las actividades curriculares de nuestros alumnos e inmediatamente repite se vea, se establezca un acuerdo para que en un lapso rápido y corto, se elabore una norma, reconsideración no sabe jurídicamente qué término se le pueda dar pero para solucionar definitivamente ese problema pendiente que quedaría con los 60 docentes que no han sido considerados, ese sería su planteamiento final. La señorita **Rectora**, manifiesta que, los 60 que quedan pendiente no habría ningún problema en hacer un proceso inmediato, porque no se ha hecho nada con ellos, el problema que tenemos ahora es con estos que no han pasado por el CU, ese es el problema, existe una resolución de contratación dada por el CU, la contratación tiene que ser por el CU, aprobados el cronograma y lineamiento. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar sobre tres puntos, en un acto jurídico legal hay una frase que siempre se dice: "lo que no está en el expediente, no es de este mundo", bajo lo planteado y expresado por el Secretario General, que también es abogado, manifiesta que, en el expediente no figura en ningún momento la opinión legal con lo cual diga que existe nulidad, hasta este momento legalmente con los documentos, porque las palabras son otra cosa, la votación se sustenta cuando hay voto singular, pero al margen de, el expediente, aprobado, tramitado a este CU con informes de la OCAJ, viabiliza 56 casos, observa 60 y no objeta ni muestra que haya vicios, por lo tanto, punto uno, no va. El término de que todo acto debe ser público, pero una invitación no se publicita, una convocatoria sí, el acto de publicidad solo va a los Decanatos, las comisiones, publicidad es decir, avisar pero no se ha dado; bajo esa característica el principio de publicidad, no va; el término de reconsideración tampoco es correcto, porque se reconsidera lo que estuvo mal, no hay nada acá; se concluyó esta convocatoria, aprobamos 56 y se acabó y entramos a un segundo proceso de convocatoria directa, todas las plazas entran y se soluciona el problema, no estamos en función de los 60 verán nuevamente las comisiones si cumplieron o no cumplieron, ellos verán. Si las comisiones genéricamente en forma muy graciosa quieren continuar con los vicios de los tiempos, legalidad, admisibilidad no cumplirlo, serán los responsables ellos de que no concluyan o pierdan sus plazas y no del CU; ese es su planteamiento y coincide en que saquemos esto 56 postulantes para cerrar la primera etapa y de ahí tratemos de solucionar todo lo demás lo antes posible, los tiempos deben ser breves podría ser de acá al lunes, debería el VRAC trasladar toda la información los programas, cronogramas, lo que quieran al lunes, no están hablando de 48 horas, sino tiempo reales, es lo



8426

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

mismo, plantea que el VRAC con sus órganos técnicos al lunes presenten, recuerden que están en días laborales. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, no ha dicho que se haga una reconsideración, una posibilidad comentó, no ha señalado en primer lugar que se haga una reconsideración para aclararle; dos, su pedido final es que se aprueben las plazas que han sido debidamente evaluadas, viabilizadas y cumplió con los requisitos e inmediatamente se acuerde en el CU que hacemos o cual sería el proceso inmediato para solucionar el problema de las plazas restantes, eso sería concretamente; a pesar que acá no se ha tocado ni tampoco quiere volver a tocar el tema que, la mayoría de Facultades, dentro de las cuales están inmersas las que hemos señalado anteriormente tienen suficientes docentes, ósea tiene suficientes horas académicas racionalizadas para cubrir esta emergencia; sin embargo no lo hace, la pregunta es si todos los profesores que han sido racionalizados principales, asociados y auxiliares, están cumpliendo con su carga con la cual han sido racionalizados y habría que preguntarle a los señores Decanos para saber cuál es la respuesta. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, el término de la reconsideración fue expresado, al margen de, ha hablado de los términos de publicidad, vicio de nulidad, reconsideración, solo en función a los términos y si han sido expresados, no recordaba que lo había dicho el Vicerrector Académico, a veces también tengo problemas de recordación inmediata. En el otro punto sobre las cargas, puede hablar por la Facultad de Ciencias Económicas – FCE y no por otras Facultades, los docentes auxiliares están racionalizadas con 20 horas de acuerdo a una directiva que emitió el VRAC con sus órganos técnicos, los asociados bajo características similares y los principales conforme a las normas, la FCE tiene 10 profesores Renacyt, la norma, la Ley establece las características de las cargas; ahora si se plantearía probablemente, desconoce hay información privilegiada que no maneja que no todas las Facultades cumplen, bueno esa función le parece que debe ser o establecerla los órganos del VRAC, que verían que Facultades tiene docentes privilegiados, probablemente no, no lo sabe, no lo cree, pero de repente ocurre, para eso está el cruce de información, pero en el caso de la FCE, no ocurre. Lo que sí es real es que cuatro de sus docentes han renunciado hace dos meses tiempos completos, una de ellas a dedicación exclusiva, una principal, un asociado y dos auxiliares y la carga de los auxiliares eran 20 horas. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, le parece que nos estamos saliendo del punto para el cual hemos sido citados a este CU. Debemos dar solución, de lo que ha entendido, escuchado a los especialistas a los expertos, es que, si hubo un acuerdo en este CU para que el VRAC realice el proceso, eso no se puede negar, el CU lo autorizó y por lo tanto el VRAC hace su función corre a la contratación directa, en tiempo real, a esta hora no tenemos ninguna observación de la parte legal de esta universidad, por lo tanto debe ser aprobado estos 56 contratos, si hubiese sido observado legalmente por escrito, no votaría, votaría en contra. Hemos escuchado a las dos estudiantes que pertenecen al CU, la razón de ser de la universidad son los estudiantes, parece que esa parte no la entendemos, lo que sí deberíamos hacer de inmediato una vez aprobado, es que la oficina del VRAC presente al despacho de la Rectora las normas y todo lo que corresponda a este nuevo contrato directo. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, desea hacer una consulta a los entendidos en derecho, esos lineamientos se pueden aprobar con eficacia anticipada. La señorita **Rectora**, manifiesta su preocupación con respecto al interés anticipado del estudiante siempre y cuando no esté normado, pero si está normado, no se puede aplicar, entendamos eso, eso es cuando hay ambigüedad, obviamente se busca el interés del estudiante pero si está normado, nosotros no podemos interpretarlo a nuestro criterio; la preocupación es buscar una solución porque control interno está viendo todos los procesos y pidiendo toda la información, tenemos responsabilidad porque aprobamos, así digamos que no, que lo hizo fulano o sótano, el VRAC, el VRIN, no, el CU tiene responsabilidad, y en este caso expone y dice las consecuencias que puedan tener más adelante en no dejar bien en claro cómo ha sido este proceso y como lo estamos manejando, algunos dicen que la universidad puede hacer lo que desea, pero al final quienes van a ser cuestionados son los miembros del CU en pleno, todos los que estamos aquí, no es cuestión de que si lo mandó, si lo vio, que tal informó, no, porque anteriormente la CGR específicamente no tenía la facultad de sancionar, pero hoy en día sí le han retornado los derechos de muchas cosas



8427

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

y ahora si está tomando decisiones implicándose con algunas acciones que se hacen, nosotros tenemos la suerte que más o menos nos indican en que podemos estar equivocándonos y tengamos que buscar alguna solución y podamos corregir, mejorar para informar, esa es la preocupación de que este CU no puede tomar acciones individuales, si nos hemos equivocado, bueno nos equivocamos que podemos hacer, no podemos seguir equivocándonos, entonces Jefe de la OCAJ a pesar de que usted no ha informado en sus informes y eso es verdad lo que dicen los Consejeros no ha informado al respecto, pero qué implicancias tendríamos sin haber aprobado un calendario que ha salido y que muchas personas lo tienen y con eso nos pueden decir algo, entonces le gustaría escuchar al Jefe de la OCAJ, qué implicancias tendríamos, no es tan fácil que aplicando por el bien superior de los estudiantes pueda palear cualquier error que tengamos. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, ha escuchado atentamente lo que señalan de que en el informe no se señala este tipo de problemas, no se señala por una sencilla razón, el documento, expedientes llegan a la OCAJ con fecha 17 después del mediodía, el informe se emite el día 18, pero dentro de los expedientes no obra ningún tipo de lineamiento y eso le consta al Secretario General, a quien le fui a tocar la puerta para que me dé los lineamientos y el día 18 le llega la modificación, ignoraba que no estaba aprobado, me enteré posteriormente, no ese día, porque el mismo 17 que llegaron expedientes, ya teníamos el 50% de los expedientes avanzados y el 18 antes del mediodía, se pasaron todos los expedientes, esa es la razón por la cual la OCAJ no contaba con esa resolución. Asimismo, señala que no corresponde aplicar la eficacia anticipada. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, ya han escuchado y comentado tanto los abogados, los consejeros y las autoridades, si este proceso que ha terminado va a traer consecuencias, para qué nos metemos a un problema que va a ocasionarnos consecuencias, a su criterio se cae este proceso y haríamos uno nuevo proceso a la brevedad, esa es su opinión. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, concuerda con lo expresado totalmente, si hay un resultado, ya concluyó, positivo o negativo con 56 o con 0 ya concluyo, por lo tanto la primera convocatoria invitación directa terminó, perfecto, entraríamos a una segunda, al haber una segunda, plantea nuevamente o pide nuevamente, que ahora sí, habiendo concluido la primera habiéndose concluido la convocatoria formal, habiéndose concluido la primera invitación, no implica resultados, los resultados en ambos fueron positivos/negativos al entrar a una segunda, solicita que se consideren todas las plazas incluidas el caso de la FCE u otras para que todos ya entre a ser convocados por invitación directa sin excepción y solucionen el problema en un solo acto de toda la universidad o al menos en una gran mayoría, ese sería su pedido. Ahora, porque decir lo más antes posible, fijemos tiempos y nuevamente en eso me ratifico, estamos jueves 20, plantea que el día lunes el VRAC a través de sus órganos técnicos eleve a su Despacho como Presidente del CU todos los lineamientos, toda la parte protocolar y el día martes 25, se convoque una sesión extraordinaria para aprobar esos lineamientos y esté todo listo, claro, ya que es semana patria y no habría problemas porque no hay alumnos ese momento e inmediatamente el día lunes 31 de julio, es laborable. Aclara que, el lunes 24 el VRAC con sus órganos técnicos le presente a su Despacho todo lo que vamos a aprobar, el día martes 25 lo aprobemos en una sesión extraordinaria de CU y ganan tiempo, para que el día martes podamos ser convocados con todos los lineamientos y ahí se aprueba y queda regularizado la convocatoria dentro del marco legal, nadie lo objeta, menos la norma no objeta que los días feriados están en el aire, para fines o actos de convocatoria, los tiempos corren, por lo tanto la primera semana de agosto ya estarían solucionando todo y tendrían todo el tiempo del mundo y rápidamente sería todo para solucionar y que los alumnos tengan los docentes adecuados y lleguen a un 99%. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay que ver la parte legal, y consulta al Jefe de la OCAJ si hay algún aporte legal. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, con respecto a los días no laborables, no se contabilizan, ya han tenido auditorías que les han objetado y de acuerdo a la Ley N° 27444, establece claramente que solo se contabilizan los días laborales y no los días no laborables. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el 27 es recuperable, tenemos la potestad de poder recuperar. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, el lunes y martes es laborable. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el lunes, martes y miércoles es



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

laborable y el jueves 27 es feriado pero recuperable, lo que sí es definitivo es el 28 y 29. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, lo acaba de decir el Jefe de la OCAJ, que los días laborables no están considerados dentro de las labores del personal administrativo, el 27 de julio ha sido declarado feriado, le alegra que el Dr. Antón De Los Santos, sea cronométricamente muy específico en señalar hoy, mañana, a tal hora, no es tan sencillo, le gustaría que esté al mando de las oficinas para que diga que ya en 12 horas lo hacemos todo, no es así, hay que pensar un poquito para hacer los documentos, no hay que precipitarnos; entonces, solicita que si se va a hacer este proceso desde cero nuevamente, fijemos bien el cronograma y no les hagan perder el tiempo con 10 o 12 días de trabajo, para que al final muy graciosamente nos digan que hay esto, que lo otro, que yo si recibí, que no recibí, porque tampoco podemos nosotros tener muy alegremente esa decisiones y que al final señalen o miren al VRAC, como el que está demorando u obstaculizando un cronograma que finalmente fue aprobado este que acaba de terminar en CU y se le dio al VRAC la responsabilidad. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, a expresado el VRAC de que no puedo ser tan alegre, tan cronometrado en los tiempos, las 48 horas no las planteado él, lo ha planteado su instancia oficialmente, formalmente, lo dijo, solamente yo tomo lo que usted ha dicho 48 horas, se supone que usted al expresar que podrían hacerse en 48 horas, lo había meditado ampliamente y tenía el control total del acto administrativo, por eso lo planteó en esos tiempos, no lo he creado yo, lo planteó usted públicamente en el CU, son los tiempos que usted ha expresado y solamente digo dentro de esos tiempos día y día, nunca he expresado horas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, va a rogar a las oficinas técnicas que apoyan al VRAC, porque solicita información al Vicerrector Académico y tiene otras ocupaciones, pero solicita con copia a la oficina que lo va a desarrollar, pedí un informe de contratación docente con copia a la OCAA, entonces es necesario que a veces tengan en cuenta e informen al Rectorado, el Jefe de la OCAA, sabe que lo envía con copia a la OCAA, porque el VRAC tiene otras funciones adicionales que realizar, tiene varias funciones que hacer, entonces su oficina es una oficina técnica y es bueno que nos tenga informados para poder apoyar en cuanto a lo necesario para desarrollar ciertas acciones, hoy en día estoy recibiendo documentos solicitando información de parte de control interno, por eso es que manifiesta en el CU, porque pide bastante información y no se puede negar sobre diferentes procesos, como anteriormente han habido problemas en anteriores gestiones en algunos procesos de contratación y hasta de nombramiento, problemas que arrastramos, se debe tratar siempre de buscar la forma a las cosas para no avanzar y olvidarnos de hacer algunos pasos; el proceso de contratación es un proceso sensible, porque hay ganadores y perdedores, y al haber perdedores estos reaccionan a veces le envía a la OCAA para que tomen conocimiento y prevea algunas acciones, es lo mismo que hacen con el Rectorado, algunas oficinas toman prevención, porque tampoco puede cubrir todas las acciones que tiene que realizar, igualmente el VRAC no puede cubrir todo, por eso a veces le mandamos con copia para que se vayan adelantando y preguntando qué es lo que pasa y conversen después con las autoridades, ese es el fin, no es que manda con copia para que quede durmiendo, sino para que también ustedes apoyen. Entonces cuál es la propuesta que tiene hasta el lunes para presentar la información para poder hacer la contratación directa, aprobar los lineamientos y un cronograma pequeño, y le consulta al Jefe de la OCAA si podría ser posible que no se pasen del mes de julio. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, el problema de la universidad es la 'tramitología', lo que aquí se acuerda uno podría pensar que se ejecuta de inmediato, el problema está en lo que se aprueba aquí, el Secretario General lo tiene que plasmar en un acuerdo y ese acuerdo tiene que llegar al VRAC, el VRAC lo tienen que enviar a la oficina técnica con proveído y recién ahí se elabora y se responde al VRAC, el VRAC lo revisa con su personal técnico y después sigue el trámite que corresponda, a veces se suele pensar que la OCAA es quien demoró un trámite o si depende todo de uno, lo que sí podría decir en el marco de la oficina que me corresponde que si le piden algo lo tiene listo en la tarde, no tiene problema en eso, el problema es la tramitología, cuando se dice porque se presentó el cronograma el jueves en la tarde nosotros lo hemos tenido listo los lineamientos y el cronograma; nosotros podemos hacer muchas cosas cree que todos los que tienen oficinas técnicas a su

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]



8429

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

cargo lo saben, el hacer el producto no es lo complejo, pero nos enfrentamos a la tramitología y a la burocracia de la universidad, que sigue una serie de pasos y lamentablemente ahí se entrapa los documentos; podría decirle a las autoridades que puede tener listo en la tarde, ese no es problema, porque si el personal técnico no lo puede hacer, yo mismo lo hago, el problema es la tramitología y las opiniones de las personas a las que llega el documento, porque algunos pueden estar de acuerdo y otros no y te lo devuelve, entonces siempre pensando en el tema se comprometerse en una fecha, la última vez, se planteó el día 11 para que las Facultades remitieran al VRAC, porque el tema de fondo es ese, todo lo demás es referencial, porque estamos hablando de contratos directos, ya existe los acuerdos de Facultad, existe la propuesta de las comisiones no estamos violentando ningún derecho de nadie, porque son invitaciones, no hay postulantes y como bien dijo el Secretario General, todo el proceso de contratación directa en realidad no existe, porque la Ley Universitaria no permite contratar docentes así, deben contratarse a través de concurso público y por más que se quiera normar un procedimiento de contratación directa, siempre va a estar al margen de la Ley y siempre será observable, así tengan los protocolos ya que es un proceso que de por sí no es natural, es por eso que en la universidad no puede existir una norma permanente de procesos de contratación directa para docentes, porque por naturaleza no debe existir, que exista significa que no estamos haciendo bien nuestro trabajo, no solo la oficina técnica sino todos a nivel de Facultades desde que se racionaliza mal, eso que haya proceso de contratación directa es el resultado de la ineficiencia de todos y por eso la Ley no lo permite, lo que estamos haciendo es buscar una salida, por eso discrepa con el Jefe de la OCAJ, porque igual será observado con o sin cronograma, se va a mover esto van a volver a pasar dos días y nada garantiza que las Facultades harán bien su trabajo, ahí tiene 20 plazas que no presentan propuesta, porque no encontraron a quien invitar, entonces es enemigo de la tramitología y se disculpa que lo diga así, estamos en una entidad pública la entiendo y la comprendo, pero si se va a dilatar más va a llegar el mes de agosto y nuevamente algo fallará y se caerá otra vez; si eso estuviera en sus manos haría un concurso público para el segundo semestre y ya está, ahí si se hace todo el protocolo, si fuera su decisión, pero como no lo es y le preocupan los alumnos empezaría viabilizando los 56 que tiene ahí, no hay nada que estén incumpliendo, si van a tomar una decisión sobre tiempos recomienda que se vea la tramitología que la universidad sigue, porque si le dijeran que lo presente el lunes directamente, se compromete pero lamentablemente el trámite regular no va por ahí, porque Secretaria General, VRAC, OCAA y nuevamente VRAC, todo eso es un tiempo y el personal técnico también lo revisa, lee y opina, el asesor, todo el mundo lo ve, entonces ahí si simplemente sería esa su apreciación y se ratifica que los 56 deberían aprobarse. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se está pidiendo es que ya tienen 56 evaluados en este proceso nuevo ya no es necesario que los vuelvan a evaluar, lo que piden es que haya la aprobación de lineamientos y cronograma, el CU no puede ser ajeno a eso, porque en determinado momento van a decir, porqué hemos tomado una decisión en aprobar algo que no tienen resolución rectoral, ese es el problema, no es cuestión de contratación directa y que no haya un precedente, salvo un acuerdo que no estipula los lineamientos y con eso le dan carta abierta a muchos inconformes para que comiencen a objetar, demandar y denuncia al CU, porque aprobamos, no se escapa de la responsabilidad el ente superior, el CU, la Rectora, y así sucesivamente va la responsabilidad, no es cuestión de decir que la culpa la tiene la OCAA, la tenemos todos los que estamos aprobando, entonces no queremos dar pie para que personas que sabemos que están buscando en que podemos equivocarnos, fallar; no somos nosotros los que no quieren que los estudiantes tengan sus profesores, si no fuera así no se hubiera aprobado el día que se aprobó el concurso público y en ese momento trajeron los lineamientos y el reglamento en el momento que estábamos en el CU y lo aprobamos por el bien del estudiante, sin leer, porque era imprescindible que se dé el proceso; lamentablemente no todas las Facultades trabajaron bien y la consecuencia es que ha habido más de la mitad que no le dieron pase, cometen los mismos errores de siempre, eso les lleva a trata de cumplir con los jóvenes pero a la larga eso crea una responsabilidad al CU, no solo a la OCAA; lo que queremos es evitar que busquen como fastidiar, traerse abajo los procesos que son imprescindibles para los estudiantes para que tenga a sus



8430

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

profesores; pediría que aprobemos los lineamientos y cronograma y con eso avancemos rápidamente, ya no es necesario volver a entrar de nuevo en análisis de las oficinas, no pueden demorarse en eso y apela a que se haga de forma rápida y de una vez en este mes salga, porque tienen que informar al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF que ya hicieron la contratación, los que no quieren contratar ni usar sus vacantes es su problema, el MEF verá qué acciones toma, pero el compromiso es que de una vez terminemos, por eso invoca al VRAC y sus oficinas técnicas, quizás hemos cometido un error en no solicitarles, pero si se pidió información, pero bueno como todo fue tan rápido no lo vimos, pero subsanemos el error. La contratación que tienen ahora con documentos, con los que han sido observados y rescatables por formato, por cosas que en realidad son culpa de la misma Facultad, se puedan subsanar, ya los que no cumplen, no cumplen. Ya se verá más adelante si se cambian los requisitos, eso será más adelante, pero por lo pronto, por favor que se hagan las cosas en esa parte cubrámonos en aprobar esos lineamientos o cronograma, no sabe exactamente que se tendría que probar el lunes. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, lo que están observando es la parte de lineamientos donde está la solicitud y el anexo de declaración jurada, donde se establece que un proceso de contratación directa por necesidad de servicio, eso está en los lineamientos. La señorita **Rectora**, consulta, si las Facultades lo envían completo eso quedaría subsanado. Al respecto, el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, el tema que lo envíen completo naturalmente los expedientes estarían limpios, si los expedientes hubieran llegado sin ningún tipo de falla estarían limpios pero hay observaciones que no se pueden subsanar, como el tema de la experiencia es un tema bastante complejo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, las observaciones que son más que todo de forma, no de fondo. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, ya están llegando a la conclusión de que esta convocatoria ya se cayó técnicamente, perfecto, hay que iniciar una nueva, en ese sentido lo que planeta es que ya han concluido esta variable y ya estaría cerrándose hoy y queda claro que hay 56 expedientes aspirante sin problemas, entonces para evitar vicios y de que no exista, ya que diría en el primero se cayó y ahora vas a tener que volver a evaluarlo, diría que esos 56 se pongan en las bases que el Decano de cada Facultad genere un oficio, el Decano no se necesita la autorización del consejo en el cual ratifique la propuesta generada, propuesta de dicho aspirante y tendríamos los 56 primeros casos solucionados, porque cree que eso no se puede aprobar hoy y quedaría zanjado administrativamente, formalmente los 56 casos habilitados en la segunda sin problema, los otros entrarían a la segunda convocatoria directa y ahí nuevamente ratifico que sean considerados todas las plazas o todos los aspirantes a plazas para poder solucionar y solicita que a la FCE le brinden las 4 plazas de lo cual hace dos meses los docentes renunciaron e inclusive el CU aprobó esos ceses, ya no hay nada que impida que reemplace a esos ciudadanos y se solucione el problema de otras Facultades inclusive, ese es su pedido. La señorita **Rectora**, consulta al Jefe de la OCAA, tenemos plazas de docentes que han renunciado y muchos de ellos en la FCE y son ordinarios, entonces es necesario reemplazarlos por contratos de todas maneras, las Facultades no han cubierto ni lo van a hacer porque no tienen cómo en algunos casos. De lo que hay de plazas es posible habilitarlo o ver la forma para que en las Facultades donde han renunciado los docentes puedan cubrirlos, como sería con ellos, pueden aprovechar ahí para que ellos propongan. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, manifiesta que, cómo haríamos con la FH, que prácticamente no ha presentado ningún profesor, porque no hay comisión. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, en realidad plazas no hay, porque todas han sido asignadas a las Facultades, entonces si vamos a seguir la misma línea de donde salía el tema que se comentó sobre las plazas que iban a quedar, por ejemplo, si hoy hubieran quedado solamente no cubiertas esas 20 plazas, porque no presentó nadie y todo lo demás hubiera pasado, esas 20 plazas sobrantes que obviamente ninguna Facultad quiere, porque nadie presentó una propuesta, hubieran estado a disposición del CU para que las pueda redistribuir; sin embargo, a la fecha de hoy todas las plazas están asignadas a las Facultades, tendría que rehacerse el cuadro, porque este cuadro de 310 plazas fue aprobado por el CU para la convocatoria del concurso público, donde podría sacar plazas no solamente para la FCE, también hay problemas con la Facultad de Ingeniería Civil, ha planteado a los Decanos en su



8431

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

momento que, concluido este proceso tendrá 20 plazas no cubiertas y esas las puede distribuir, pero para eso tendría que suceder algo, este proceso tendría que aprobarse para poder decir 56 plazas ya pasaron, observadas 60 plazas, ahora sí Facultades solamente les vamos a dar para contratación directa esas 60 plazas, porque son lo único que han pedido y esas 20 plazas que están sueltas, se van a redistribuir, eso es otra cosa; pero ahorita tal como está el estado del proceso, no las tiene, todas están distribuidas entre las Facultades, haría mal en decir que si tiene formalmente no tiene, porque no hay proceso de contratación concluido, ahora si hay que hacer la siguiente precisión en el caso de la FH, el problema es algo que está más allá del tema de asuntos académico, porque es un asunto hasta de carácter político, el conflicto que existe ahí no les permite armonizar y tal vez lo que está pasando en la FDCP sea algo similar, hay un conflicto entre Directores de Departamento y Directores de Escuela no logran armonizar, razón por la cual no existe un compromiso sólido para hacer esto, son temas que escapan al órgano técnico, esa es la situación en este momento. La señorita **Rectora**, manifiesta que, sería muy interesante que hubieran repartido a los miembros del CU el cuadro, para poder entender de que estamos hablando, cuantas plazas realmente han quedado y que es lo que tienen. Tiene entendido que la FDCP en lo que se ha equivocado es en su formato, la experiencia profesional ya sabemos que si no se cumplen con los requisitos de admisibilidad no se discute, pero en el caso de los formatos, eso tampoco le da la seguridad de que esté bien, no han revisado los formatos. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, naturalmente para observarlos se tienen que revisar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se refiere a que esos formatos no son los formatos que enviaron, sino que usaron formatos anteriores, pero eso no implica que no hayan revisado toda la información de ese formato. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, el órgano técnico revisa toda la información correspondiente a los requisitos de admisibilidad, por esos en los informes técnicos que tiene la Secretaria General se hace una distribución quienes tienen observaciones por temas de experiencia, formatos de SUNEDU, solicitud o declaración jurada, existe esas especificaciones y al final se pone quienes están sin observaciones y los observados. La señorita **Rectora**, pregunta los que no han utilizado el formato correspondiente, si han sido evaluados en cuanto a sus requisitos de admisibilidad, entonces es fácil que envíen sus formatos nuevos debidamente llenados y en todo caso eso subsanaría el error que tuvieron, esos son los casos rescatables que tenemos. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, en realidad es lo más sencillo que podría hacerse, pero en la práctica es complejo, porque tal vez alguno no postuló nunca y presentaron el expediente solo para poner, no tiene evidencia de eso. La señorita **Rectora**, manifiesta que, es mejor no especular con eso. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, en relación a lo expresado por el Jefe de la OCAA, ha generado un escenario si aquí aprobáramos las 56 plazas, 60 observados y 20 plazas libres, para que ocurra eso tendría que haber un acuerdo hoy; la pregunta es este proceso en el momento votamos y se cayó, listo, ya entramos a un nuevo proceso de invitación, bajo esa misma característica, también el CU y ha revisado normas y no ha encontrado punto en contra, puede aprobar ya un replanteamiento de las plazas, no está viciado en este momento, ya concluyo y si podemos aprobar como CU una nueva distribución de plazas. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, sí es cierto que el CU podría reestructurar las plazas; sin embargo, eso traería más demoras, porque en este caso está el tema legal, sería bueno que el Jefe de la OCAJ diga eso, porque se supone que los procesos vienen de la aprobación del cuadro de plazas original las quedaron desiertas o no cubiertas, entonces esa plazas que están desiertas son las que van al proceso de contratación directa, para reestructurar eso, tendría que haber una razón y es válido, el CU lo podría hacer, ya depende de lo que decidan y de la legalidad. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, estamos dando vueltas, agregando más problemas y el tiempo apremia, es bien simple de manejar y entender esto, el cuadro de vacantes ya ha sido aprobado, si quisiéramos volver a reubicarlo, por ejemplo a la FO le tocaba 8 plazas ahora quieren ponerle 15 plazas, entonces ese acuerdo de CU no tendría validez, tendría que ser un nuevo CU y después de ese nuevo CU se tendría que hacer otro CU, para decir que harán contrato directo y estaríamos en agosto o setiembre sería ya muy tarde, si este proceso se cae, entonces hagamos uno nuevo a



8432

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la brevedad con las plazas ya establecidas y si en algún momento quedan plazas, entonces se le asignará a la FCE o a otra Facultad, le parece lo más pertinente. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para manifestar que, en la parte médica tiene urgencias y emergencias, esta situación es una emergencia no es una urgencia, hay casos que sin duda se pueden quedar en agenda y se pueden tratar incluso en un tercer concurso como el caso de los ceses, pero una emergencia es el tema que se está cayendo un concurso y no se puede estar alargando, un ejemplo claro es que se graduó, acabó el internado el 30 de abril, recibió su diploma de bachiller un 25 agosto y porque lo recibió casi 5 meses después, porque un 17 de agosto tuvo recurrir fuera de la universidad, porque las autoridades de aquel entonces no le hacían caso y llegó hasta el Congreso de la República, el 25 de agosto tuvo su diploma de bachiller, en menos de 7 días, cosa que en 5 meses la universidad no la ayudó, entonces esa situación ya la ha pasado y ahora como representante de sus compañeros solicita que esto sea una emergencia, entiende los trámites burocráticos pero cuando es una emergencia, nosotros dejamos la agenda para avanzar con los plazos, no sabe qué tan factible sea que hoy el Secretario General le entregue el documento al VRAC, que para las 5:00pm antes que acabe el día el VRAC envíe los requerimientos que se necesitan al Jefe de la OCAA, de tal forma para la tarde del viernes tenga todo y el lunes a primera hora se encuentre en el Rectorado, es una emergencia hay pasos que no se pueden dejar atrás, hay muchos estudiantes que están a mitad de ciclo que están sin clases, esa es su acotación. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay casos que se pueden ver posteriormente y le dice al Dr. Antón De Los Santos, que lamentablemente tiene que haber un resumen de lo que está quedando, debemos darle prioridad a lo que estamos ahora discutiendo, para que se dé la contratación directa que ha tenido ciertos problemas y que para el lunes recién tengamos nosotros cuántas plazas están quedando realmente y se le dé a las Facultades que tienen la prioridad por haber renunciado sus docentes, y esas son vacantes permanentes que lamentablemente las estamos perdiendo por las renunciaciones y se tengan que reemplazar por contratados, entonces quedamos en ese punto en que se haga inmediatamente la devolución de los expedientes a fin de que inmediatamente hagan el análisis y se convoque a las Facultades que han quedado con vacantes pendientes, lo del formato que es más que nada que muchos han utilizado el anterior en vez del nuevo. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para consultar que las 56 plazas que ya técnicamente han pasado que el Decano ratifique la propuesta y queda zanjado el tema. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, en todo caso sería importante que el Secretario General y el Jefe de la OCAJ, digan acá en la mesa si eso es viable, si va a tener 56 plazas que ya no van a presentar, porque es importante que si en realidad el proceso no existe, porque ya se cayó, no existen los 56 es 0, y si voy a poner en un lineamiento que los 56 van poder presentar de oficio estoy generando un vicio más, uno nuevo, sería importante eso porque al final voy a presentar un expediente que será observado por la OCAJ. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que le están indicando es para que lo tenga en cuenta, ya están evaluados y se suponen que le han enviado esos expedientes con un acuerdo de CF. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, justamente ese es el problema son acuerdos de consejo anteriores a la toma de decisiones de hoy, tiene que empezar de cero. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el problema que tienen parte de esos que han sido observados son los formatos o la solicitud, si no se equivoca, el resto ya es muy difícil porque son requisitos de admisibilidad. seguidamente, manifiesta cual sería el acuerdo. Al respecto el **Secretario General**, manifiesta que el acuerdo sería "Dar por concluido el proceso de contratación docente por necesidad de servicio (contratación directa/invitación) para el Año Académico 2023, debido a que no se aprobaron las normas que amparan dicho proceso", porque según lo que declaró el Jefe de la OCAJ, es declara la nulidad, pero la nulidad se declara sobre un acto administrativo incluso firme y en este caso aún no se ha emitido la resolución que apruebe los contratos, y si declaramos la nulidad tendríamos que retrotraer el proceso hasta la etapa que se produjo el vicio. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, porqué mejor no modifican el acuerdo del CU que autoriza al VRAC, se modifique ese acuerdo y empieza desde 0, no tiene resolución, es modificar ese acuerdo. Al respecto el **Secretario General**, manifiesta que, lo que se hará como bien lo han dicho los Decanos es cerrar el tema y autorizar al VRAC



8433

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que haga un segundo proceso de contratación docente. Solicita la palabra el Jefe de la **OCAA**, para manifestar que, justamente si estamos aquí es porque tienen que ir a ese proceso, por eso se está tratando el punto, entonces la única forma para que cierren formalmente todo, es aquello que tenía vida, le voy a cambiar la vida en el origen y así se le cambia para que realmente exista, están reunidos porque tienen el expediente en la mano pero lo van a matar al expediente, porque no tiene base normativa, sin embargo, en base a esa base normativa surge esta sesión, porque le han llegado documentos donde se modifica las fechas del cronograma, hay un acuerdo y naturalmente ese acuerdo le da vida al cronograma. La señorita **Rectora**, manifiesta que, estuvieron esperando que se les haga llegar formalmente los lineamientos y el cronograma y nunca le llegó. Seguidamente, indica al Secretario General, vuelva a leer el acuerdo. Al respecto dicho **Funcionario**, manifiesta que, el acuerdo sería: "Dar por concluido el proceso de contratación docente por necesidad de servicios (contratación directa/invitación) para el Año Académico 2023, al no haberse aprobado las normas que amparan dicho proceso. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Llanos Chávez**, para consultar si en el acuerdo se puede incluir que se le dé celeridad como un caso de emergencia. La señorita **Rectora**, manifiesta que, para el lunes está. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para solicitar la opinión del Jefe de la OCAJ, sobre el acuerdo. Al respecto, el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, simplemente acotar que se deje sin efecto debido a que no se haya aprobado con normatividad, nada más. Al respecto el **Secretario General**, manifiesta que, entonces no sería dar por concluido, sino se deje sin efecto. Ante esto, el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que sí, claro. La señorita **Rectora** manifiesta que sí, mejor el término normativo. Lo que estamos haciendo es retrasando unos días, el día lunes, martes ya estamos concluyendo todo, en vez de hoy lo están pasando para el lunes y martes. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, quiere advertir al Jefe de la OCAJ, que se cierra este proceso, se trae abajo, pero hay que tener en cuenta que hay 56 docente que han sido ganadores de esa plaza, ojo, qué va a pasar con ellos cuando se enteren que el proceso se ha anulado, se ha traído abajo, habrá por ahí reclamos, denuncias, se debe considerar eso, por eso planteó y sigue manteniendo su posición que esas 56 plazas sean declaradas ganadoras y esas 60 plazas observadas, no cubiertas, se vea de forma inmediata solucionar el problema con una adenda, invitación, esa es su posición final y considera que debe ir a votación. Solicita la palabra el **Dr. Porras Lavalle**, para manifestar que, cree que por lo menos han coincidido que las 56 lo van a tratar a nivel de Facultad, no entrarían en ningún tipo de proceso, ya están aprobados, sino que se debe cumplir con la normatividad. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no estamos poniendo en ningún momento que van a volver a hacer, no, ya hay 56 que han sido evaluados y han cumplido correctamente, eso para la Facultad debe quedar claro, solo se está normando el proceso con la aprobación de los lineamientos y el cronograma, para que no haya ningún problema más adelante y cuando se presenten los ganadores, están todos incluidos, tanto los 56 como los otros que han podido modificar el formato, el cual ha sido un gran problema en varias Facultades, automáticamente cree que se han anulado, pero eso no implica que no estén aptos, es una cuestión de forma. Ruega que, por favor trate el VRAC con sus áreas técnicas de acelerar y poner un poco más allá de las responsabilidades que tienen para poder el día lunes tener a la mano y solamente sea el atraso de unos días, no se están pasando de fecha y todavía tienen ahí dos días más que son 25 y 26 para poder manejarlo, eso les va a evitar cualquier observación. Entonces cómo sería el acuerdo. Al respecto el **Secretario General**, señala que, finalmente el acuerdo es: Dejar sin efecto el proceso de contratación docente por necesidad de servicios (contratación directa/invitación) para el Año Académico 2023, al no haberse aprobado las normas que amparan de dicho proceso. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, manifiesta que, con ese acuerdo se está involucrando todo el proceso, no se está separando las 56 plazas que han sido debidamente aprobadas, sino se está hablando de todo el proceso, total en qué quedamos, y que se separe, entonces que se aclare lo que van a acordar, que se respeten las 56 plazas oleadas y sacramentadas y solamente se solucione el problema de 60 plazas, subsanables en los aspectos que han sido observados, eso es lo que él mantiene. Solicita la palabra el **Dr. Porras Lavalle**, para manifestar que, eso no está en discusión lo que está en discusión es la formalidad jurídica, legal que nos puede acarrear problemas, eso lo



8434

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

manejamos a nivel de Facultad, ellos no van a ser tocados para nada, esos 56, por ejemplo en la Facultad de Educación solo hay 6 y 8 que no han pasado y hay como 3 o 4 que no han cumplido con ciertos documentos o solicitudes, hay 1 o 2 que no tiene los años de servicio, esos si no pasan, pero los demás sí tiene que pasar ya que fueron evaluados, se les va a decir que no hubo ningún problema. La señorita **Rectora**, le manifiesta al Jefe de la OCAA, si eso está claro. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, responde que sí, sería un tema interno de Facultades para que remitan todo pero dando sobrentendido que esos 56 ya están evaluados, deberían actualizar el expediente técnicamente, nada más. La señorita **Rectora**, manifiesta que, los 56 que evaluaron no hay ningún problema quedan ahí según lo que nos ha informado el Jefe de la OCAA y quedan 20. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, quedan 20 que no se llegó a proponer nada y 60 observados. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la gran mayoría es por la solicitud. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, es por la solicitud y la declaración jurada. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esos son los que no tendrán ningún problema en hacer la reformulación de su documento, los otros que ya fueron evaluados hay que conversar con la Facultades a fin de que solo esperen unos días para enviarlo. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, está listo para reenviarlo esperando el calendario. La señorita **Rectora**, manifiesta que, quedaría así el acuerdo, se respeta. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo: Dejar sin efecto el proceso de contratación docente por necesidad de servicios (contratación directa/invitación) para el Año Académico 2023, al no haberse aprobado las normas que amparan de dicho proceso. Seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 01: Dejar sin efecto el Proceso de Contratación docente por necesidad de servicio (contratación directa / invitación) para el Año Académico 2023, al no haberse aprobado las normas que amparan dicho proceso.

La señorita **Rectora**, manifiesta que, es necesario autorizar el segundo proceso para que salga todo normado. A continuación, someté a consideración de los miembros del Consejo Universitario, autorizar al Vicerrectorado Académico a ejecutar el segundo Proceso de Contratación docente por necesidad de servicio (contratación directa / invitación) para el Año Académico 2023, para las plazas observadas o no cubiertas en el Proceso de Contratación Docente 2023; debiendo las Comisiones de Contratación Docente – CCD remitir a través del Decanato las propuestas para dicha contratación al Vicerrectorado Académico, sujetándose estrictamente al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 21° del Reglamento del Proceso de Contratación Docente. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, la razón de ser de la observación es el tema normativo, entonces lo que está pendiente que debería mencionar es que se remitan los lineamientos y el cronograma que son la razón de ser de la observación. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que, justamente hay un tercer acuerdo al respecto que sería: solicitar al VRAC remita los lineamientos y cronograma para la ejecución del segundo proceso de contratación, ese sería el tercer acuerdo, que el VRAC remita los lineamientos y cronograma al despacho del Rectorado para ser aprobado. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que pasa es que oficialmente no lo tenemos hasta ahora. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, debe ser en general, lo otro es interno para cada Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, hay que tener mucho cuidado en este acuerdo, porque están diciendo internamente cada Decano le va a comunicar a los que han sido prácticamente ganadores de la plaza y que el nuevo, el complemento de ese proceso, la continuidad o finalización se va a hacer con los postulantes que han sido observados o incurrieron en un error en los formatos y declaración jurada, o sea eso tenemos que especificarlo, no vaya a ser que por ahí los que ya han sido evaluados, han sido ganadores de la plaza, entren en contradicción con los que han sido observados, porque le incluyen en ese grupo si he ganado una plaza, porque no me dan vigencia en la plazas y lo otro es comunicar que hay muchas comisiones, no muchas son 3 o 4 Facultades que por culpa de sus comisiones que se les asignó, incluyó el representante del



843

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

VRAC, no lo han hecho por una serie de razones, que el VRAC tenga la autoridad para nombrar inmediatamente nuevas comisiones al respecto, directamente a la FCCSS decirle la comisión es esta que no lo cumplan o no lo hagan es su responsabilidad, sino ocurrirá lo mismo, que puede ocurrir en la FCCSS, FDCP, FE donde hay una serie de problemas en sus comisiones.

La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, vuelve a leer el segundo y tercer acuerdo. Al respecto dicho **Funcionario** procede a leer el segundo acuerdo y tercer acuerdo, concluida la lectura. La señorita **Rectora**, señala que, el día lunes se convocar. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los acuerdos antes mencionados. Seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Autorizar al Vicerrectorado Académico a ejecutar el segundo Proceso de Contratación docente por necesidad de servicio (contratación directa / invitación) para el Año Académico 2023, para las plazas observadas o no cubiertas en el Proceso de Contratación Docente 2023; debiendo las Comisiones de Contratación Docente – CCD remitir a través del Decanato las propuestas para dicha contratación al Vicerrectorado Académico, sujetándose estrictamente al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 21° del Reglamento del Proceso de Contratación Docente


ACUERDO 03: Solicitar al Vicerrectorado Académico remita los Lineamientos y Cronograma para la ejecución el segundo Proceso de Contratación docente por necesidad de servicio (contratación directa / invitación) para el Año Académico 2023.

Antes de culminar la sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para que se puedan ejecutar sus acuerdos. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para el inmediato cumplimiento de los acuerdos adoptados. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General